

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2465** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1905/15, con N.I.G. 2906742M20150003369 por auto de 22 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Softfood, S.L.U., con CIF B-92803766 y con domicilio en calle Marie Curie, 15, Parque Tecnológico de Andalucía, C.P. 29590, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., y en su representación Don Juan Antonio Armada Villalta, Economista y Auditor de Cuentas, con domicilio postal en Alameda Principal 42, 2.º A, 29005, Málaga, dirección de correo electrónico: jaarmada@concursodeacreedores.org y número de teléfono 902005398.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de enero de 2016.- El/La Secretario Judicial.

ID: A160001692-1